



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 164 /015.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 2764/2014, de fecha 11/12/2014, integrada por dos (02) tomos, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza el envío del Balance correspondiente al mes de Octubre del 2014, para su análisis y consideración;

Que, la documentación adjunta al Expediente Nº 2764/2014, está compuesta por: Balance de Tesorería (original); Análisis Bancario (original); Extractos Bancarios (original); Arqueo de Caja (original), Planillas Diarias de Tesorería (originales); Comprobantes de Depósitos (originales); Listado de Órdenes de Pago Emitidas (original); Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos (original);

Que, dado el tiempo transcurrido se encuentran vencidos los plazos para la presentación al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén;

Que, dichas actuaciones fueron analizadas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictaminando: elevar la documentación Sin Aprobación, por ser presentada fuera de término;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de Prorroga del día 14 de Enero del 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, el Balance correspondiente al mes de Octubre del Año 2014, **SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de término.-**

ARTICULO 2º: La presente resolución será firmada por la Señora Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1893/015.-